



DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Año 2020

XIV LEGISLATURA

Núm. 25

Pág. 1

DE RELACIONES CON EL DEFENSOR DEL PUEBLO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. VICENTE TIRADO OCHOA

Sesión núm. 3

celebrada el martes 20 de octubre de 2020,
en el Palacio del Congreso de los Diputados

Página

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia del señor Defensor del Pueblo en funciones y adjunto primero (Fernández Marugán), sobre:

- Informe anual correspondiente al año 2018 elaborado por la institución del Defensor del Pueblo, en su condición de Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y en cumplimiento del artículo 23 del Protocolo Facultativo a la Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, hecho en Nueva York el 18 de diciembre de 2002. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 261/000003 y número de expediente del Senado 781/000005) 2
- Informe anual correspondiente al año 2019 elaborado por la institución del Defensor del Pueblo, en su condición de Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y en cumplimiento del artículo 23 del Protocolo Facultativo a la Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, hecho en Nueva York el 18 de diciembre de 2002. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 261/000005 y número de expediente del Senado 781/000007) 2

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 25

20 de octubre de 2020

Pág. 2

Se abre la sesión a las once de la mañana.

El señor PRESIDENTE: Buenos días. Se abre la sesión.

Vamos a tramitar de forma acumulada los siguientes asuntos que integran el orden del día. En primer lugar, **el informe anual correspondiente al año 2018 elaborado por la institución del Defensor del Pueblo**, en su condición de Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y en cumplimiento del artículo 23 del Protocolo facultativo a la Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, hecho en Nueva York el 18 de diciembre de 2002. Y en segundo lugar, el informe anual correspondiente al año 2019, en los mismos términos que acabo de leer.

Me van a permitir que, antes de comenzar, si les parece, recordemos a alguien que ha sido compañero de todos, y especialmente de muchos de los que están aquí. Me refiero a Joan Mesquida, que, desgraciadamente, nos dejó ayer, muy tempranamente. Siempre es pronto para ello. Era un constitucionalista, un hombre de principios, con el que muchos de los que están aquí han trabajado —hemos podido colaborar en algunas comisiones—, un servidor público y un político de altura, con caballerosidad, un señor de principios y un hombre que trabajó para derrotar a la banda terrorista ETA. Quiero acordarme de todos y transmitir el pésame a sus familiares, a sus amigos y a todos los que han sido compañeros de partido.

Dicho lo cual, lo primero es dar la bienvenida al defensor del pueblo —bienvenida a esta tu casa— y a todos los miembros de esta Comisión. Antes de conceder la palabra, quiero decirles que la Mesa ha acordado en principio que las intervenciones duren en torno a cinco minutos. Yo seré generoso, porque lo normal es que sean de diez, pero vamos a intentar estar en torno a esos cinco minutos, entendiendo que habrá generosidad por mi parte. Y luego, en lugar de conceder cinco minutos, se acordó dar uno o dos minutos por si alguien quiere precisar algo o por si alguien necesita hacer una segunda intervención, siempre que sea muy breve. Yo seré lo suficientemente generoso para que todo el mundo pueda encajar sus pretensiones con lo que debe ser la operatividad de esta Comisión. Y sin más, procedo a dar la palabra al defensor del pueblo, don Francisco Marugán.

El señor DEFENSOR DEL PUEBLO EN FUNCIONES Y ADJUNTO PRIMERO (Fernández Marugán): Buenos días a todos.

Vamos a intentar ir poco a poco, cerrando las cosas que no hemos ido analizando a lo largo de los últimos años porque la vida política y la vida parlamentaria a veces lo han impedido. Agradezco mucho que se me permita acumular los años 2018 y 2019. En temas como los que se llevan desde el Defensor del Pueblo, la anualidad a veces es una convención, pero los temas se siguen uno detrás de otro y en este caso hay algunas diferencias, pero también hay muchas coincidencias. Voy a intentar hacer una intervención pedagógica, porque, seamos sinceros, esto del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura suena complicado. Cuando incluyeron esta actividad en el Defensor del Pueblo, si ya el Defensor del Pueblo tiene algunas dificultades para hacerlo entender en los términos en los que nosotros lo entendemos a los ciudadanos, no quiero decirles lo que será cuando empiecen a hablar de actividades más o menos degradantes.

Me van a permitir que vaya despacio y que trate de aclarar algo. Yo he sido durante muchos años diputado y a este tipo de actividad no le he prestado atención. Esto se aprobó aquí en el año 2009 y yo fui diputado durante unos años más. El mecanismo arranca de un protocolo que se aprueba en Naciones Unidas en el año 2002, el llamado Protocolo facultativo de la Convención contra la Tortura, y que se ratifica en 2006. El protocolo establece un sistema de visitas por órganos nacionales independientes a aquellos lugares donde se encuentran las personas privadas de libertad. No es nada más que un mecanismo para evitar que en determinados lugares —en ese tipo de lugares— se produzca tortura y malos tratos. En el año 2009 al Defensor del Pueblo se le incrustan las funciones del MDP, como lo llamamos nosotros. Y voy a informarles de lo que nosotros vemos en esas visitas a los centros donde están ingresadas las personas privadas de libertad. Por lo tanto, la labor del Defensor es informarles de lo que ve y comprobar si eso se ajusta al respeto de los derechos de los internos.

Este tipo de instituciones las hemos agrupado por un criterio convencional; los que estuvieron aquí antes que yo lo hicieron y yo no he querido cambiarlo. Hay centros de privación de corta duración, centros de privación de media duración y centros de privación de larga duración, y ese es el esquema que vamos a seguir. Los de corta duración son: los calabozos, los centros de atención temporal de extranjeros, los CATE —que tienen un nombre un poco raro—, y el tercer bloque o la tercera institución de los centros de privación de libertad son las salas de inadmisión de los puestos fronterizos. Todos sabemos lo que son

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 25

20 de octubre de 2020

Pág. 3

los calabozos. Son gestionados por los cuerpos de seguridad del Estado, por las policías autonómicas, por las policías locales y por los órganos judiciales. Los CATE, los centros de atención temporal de extranjeros, son los que se encargan de recibir a los inmigrantes llegados en patera y darles una primera ayuda. En los CATE están poco tiempo. Una vez que los han identificado son trasladados a otro tipo de instituciones, de las cuales también hablaremos. Y en las salas de inadmisión, que están en los puertos y en los aeropuertos, ingresan las personas que llegan a España sin la documentación debida y que corren el riesgo, como veremos más adelante, de ser expulsados.

Los lugares de media duración son los CIE. De todos estos organismos los CIE son quizás los más conocidos. De alguna manera ahí están durante sesenta días las personas que tienen algún problema de irregularidad y que tienen pendiente un hipotético expediente de expulsión.

Los lugares de estancia de larga duración son las prisiones, donde van fundamentalmente aquellos que están cumpliendo una pena o que están a la espera de un juicio. Las prisiones y los CIMI —que es un nombre moderno—, son los centros donde se ingresan a los menores entre catorce y dieciocho años porque han cometido algún tipo de delito. Y luego hablaré de un tema que me parece muy importante, que son los centros a los que van las personas con trastornos mentales graves.

En este elenco de organizaciones, nosotros hemos hecho desde el Defensor del Pueblo 216 visitas entre el año 2018 y el año 2019, y hemos emitido una serie de resoluciones. A título informativo les diría que lo que hacemos desde el mecanismo se puede ver en la web del Defensor del Pueblo, se puede ver en los libros que presentamos, cada uno de ellos correspondiente a su ejercicio. Son unos libros de difícil lectura que tienen algunas decenas de páginas y algunas fotografías ilustrativas de nuestra actividad y, luego, modestamente, lo que uno es capaz de explicar de lo uno y de lo otro.

Los calabozos. Los calabozos son unos lugares donde ingresan durante un tiempo muy corto unas 300 000 personas cada año por la presunta comisión de algún delito o porque están con algún problema de trámites administrativos de extranjería. Están gestionados por las policías de los niveles de Gobierno a los cuales he hecho alusión. Las policías tienen unos protocolos y, desde luego, lo que tienen los calabozos es una amplia heterogeneidad. Los protocolos no son idénticos y de alguna manera se rigen con la lógica de los cuerpos de esta naturaleza. Los problemas de los calabozos seguro que son muchos, pero ante todo son unos sitios lóbregos, francamente lóbregos, donde hay poca luz natural, hay poca ventilación y no tienen apenas acceso a patios. Y luego tienen otra característica que yo no he tenido la oportunidad de observar, pero los que se hayan dedicado al derecho lo sabrán. Se trata de la garantía de confidencialidad entre el que está allí por ser presunto y su abogado, que normalmente no es mucha, es decir, hay cosas mejor organizadas que los calabozos en esta sociedad, y eso que uno va viendo que algunos de ellos se han modernizado.

Paso a los CATE, es decir, los centros de atención temporal a extranjeros. El año 2018 fue el año de las pateras, ya que llegaron a nuestras costas nada más y nada menos que 63 000 personas. El año 2019 no fue el año de las pateras, llegaron a las costas españolas poco más de 32 000, unos 32 500. Estas personas tienen un recorrido, y yo quisiera describir un poco dicho recorrido. Una vez que los extranjeros tocan tierra o son rescatados en alta mar por Salvamento Marítimo o por la Guardia Civil del Mar, es decir, una vez que están ya en suelo español, primero se les atiende sanitariamente por la Cruz Roja y luego se les entrega a la Policía Nacional para que los ingresen en los CATE. Desde los CATE pueden ir a varios sitios, de alguna manera luego lo veremos cuando hablemos de los CIE. En cualquier caso, en España hay cinco CAT. Están en lo que en otras intervenciones aquí y en algunos escritos que ha hecho el Defensor del Pueblo nos hemos referido como el arco mediterráneo, que es el arco que va desde Cartagena a San Roque. Los cinco CATE están en San Roque, en Almería, en Cartagena, en Motril y en Málaga. El Defensor del Pueblo en su faceta de mecanismo los ha visitado a todos. Es decir, a este tipo de instituciones les prestamos alguna atención. Lo primero que hay que decir es que las instalaciones de los CATE podrían ser mejores. Y desde luego, dentro de las muchas carencias que tiene el sector público español, las necesidades de las personas que llegan en una patera se cubren lo justito, pero, bueno, eso es lo de menos. Hay problemas de hacinamiento, hay una mezcla de menores, de madres y de hijos bastante importante, y en los CATE no se les informa apenas sobre uno de los derechos que tienen estas personas, que es cómo deben actuar para solicitar la protección internacional. En este tema he puesto énfasis en el arco mediterráneo, pero una cosa parecida está sucediendo en este momento en Canarias. Creo que anoche en Arguineguín durmieron 673 personas. En Canarias hay un problema de unas llegadas importantes de ciudadanos africanos, más marroquíes que subsaharianos, y no hay unas instalaciones lo suficientemente adecuadas en ese municipio, que es Mogán, ni en Arguineguín, por cierto, bonito nombre, precioso.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 25

20 de octubre de 2020

Pág. 4

Las salas de rechazados. Hay dos tipos de salas de rechazados. Primero, la de los que llegan sin tener documentación para entrar en el país y que, si no son capaces de completarla de alguna manera, son expulsados. Hay casos y nosotros hemos intervenido en algunos. La otra sala es donde están los que piden asilo, que casi siempre son latinos y se lo saben bien. Pero, como no he venido a hablar de política migratoria, no voy a hablar de eso. Esas son las dos salas. La verdad es que nosotros hemos visitado en estos dos años las salas de los aeropuertos de Madrid y Barcelona y las dos salas que hay en los aeropuertos de Tenerife, Los Rodeos y el Reina Sofía. Las carencias son las mismas, también hay un problema de hacinamiento, hay una falta de espacios libres y una alimentación a veces no muy saludable. En cualquier caso, los funcionarios —yo he tenido oportunidad de verlo— que están, al menos en Barajas, se esfuerzan mucho por hacer bien su trabajo.

Los CIE. Nosotros vamos a enfocar el tema de los CIE en tres estadios: la llegada de estas personas de otros mundos, la estancia de esas personas y la salida de esas personas, es decir, las repatriaciones. Vamos a ir señalando cómo funciona esto. Lo primero que hacen al bajar alguien de una patera es ingresarle en un CATE, como he dicho anteriormente. Del CATE puedes ir a un CIE, a un centro de acogida de menores no acompañados o a una ONG, donde te prestan una actuación de ayuda y acogida. La tercera fase es cuando eres trasladado a un aeropuerto para ser repatriado a tu país de origen.

Vayamos por partes. Los CIE. En España hay siete CIE y durante los años 2018 y 2019 el Defensor como Defensor y el Defensor como mecanismo de prevención de la tortura los ha visitado todos, y más de una vez y más de dos si era necesario. Nosotros en los CIE detectamos una serie de carencias que hemos puesto de relieve: las instalaciones no son adecuadas, la gestión es exclusivamente policial y uno tiene la sensación de que los CIE están preparados para que las personas que están en ellos sean expulsadas a su país de origen. Eso solo se hace en la mitad de los casos; la otra mitad se queda en España, se les dan unos documentos y se quedan en España. Por tanto, la finalidad de los CIE se cumple al 50 %, por decirlo de alguna manera. En el presente año el Ministerio del Interior los cerró todos y los ha ido abriendo a lo largo de las últimas semanas. Yo creo que solamente hay uno en Algeciras, que me dicen que, por razones de obra, no está abierto. Los demás están abiertos, creo que con menos gente de la que había antes.

Nosotros tenemos que decir algunas cosas de las que vemos en los CIE. En primer lugar, son unas instalaciones en muchos casos sobredimensionadas. En segundo lugar, hay un problema de especialización de los servidores públicos que hay allí. Yo soy de los que creen firmemente que la policía hace muy bien la tarea de custodia, muy bien, sinceramente, pero no creo yo que los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía sean las personas más adecuadas para desarrollar las funciones que se llevan a cabo en el interior de un CIE. Creo que se debería buscar algún procedimiento de otra naturaleza que fuera más funcional.

En los CIE se deberían tener algunos sistemas de videovigilancia y de cámaras más destacados de los que se tienen porque, si se tuvieran esos sistemas, podría uno resolver algunas cuestiones que se plantean en los mismos. En el CIE de Zapadores, de Valencia, el 15 de julio del año 2019 hubo un suicidio de un ciudadano marroquí. Nosotros abrimos una investigación y todavía no la hemos cerrado porque no hemos tenido información suficiente sobre aquel suceso. Por tanto, tenemos un problema de instalaciones, un problema de especialización del personal y un problema de medios materiales. Luego nosotros creemos que se podría y se debería facilitar la comunicación entre las personas que están en los CIE y los abogados y las instituciones sin fines de lucro que visitan a estas personas.

Ya voy a la tercera de las funciones, que es la de la supervisión de los vuelos de repatriación. Nosotros hemos hecho bastantes vuelos de repatriación en los años 2018 y 2019. Se hacen a través de Frontex y tienen dos problemas fundamentales. Tiene muchos más problemas, pero hay dos que son muy importantes: la escasez de tiempo con que se les comunica a los ciudadanos que están en el CIE que van a ser objeto de una repatriación y, en segundo lugar, los pocos intérpretes que hay en los vuelos. He de decir que la mayor parte de los vuelos se realizan sin incidentes dignos de atención y con una buena actuación del personal y de los agentes que participan en ellos. Nosotros tenemos buena valoración de las mujeres y de los hombres que se dedican a esta tarea, tenemos una buena opinión, y como colaboramos todos con la misma finalidad lo decimos, no tenemos ningún inconveniente en decirlo.

Hay algo que hemos hecho y que quiero comentar. Viajas, vas y vienes, pero en algunos casos a la vuelta vienes de vacío. Nosotros hemos hecho una labor a través de la cual, en estos vuelos Frontex, a la vuelta tratamos de traernos algunos ciudadanos españoles que están en esos lugares. Hay dos tipos de ciudadanos que están en ese tipo de lugares: los que pueden venir a cumplir el resto de la pena a las

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 25

20 de octubre de 2020

Pág. 5

cárceles españolas y los que están en libertad pero no tienen recursos para volverse por sus medios propios. Con este mecanismo de utilizar las vueltas para otra actividad, nosotros hemos hecho paradas en Perú y en Santo Domingo. Hemos visto los dos tipos y, además, hemos tenido las dos circunstancias; ha habido momentos en los que las autoridades locales te dejaban traer gente que estaba en las cárceles y que venía aquí a cumplir el resto de su pena; y ha habido otros casos en los que estaban por las calles de Lima, por decirlo de alguna manera, y no venían en ningún vuelo porque no tenían recursos para pagárselo, pero sí como ayuda humanitaria. Tenemos que agradecer la colaboración en esta tarea a los consulados españoles, a las autoridades locales de estas ciudades que he mencionado y a algunas ONG que colaboran con nosotros, en concreto a la Fundación + 34, una ONG con la que el Defensor del Pueblo hace tareas en común en este sentido. Hemos repatriado a unos doscientos españoles y españolas: en el año 2017, 120; en el año 2018, 68; y en el año 2019, 21.

Vamos a hablar ahora de los centros de privación de libertad de larga duración. La población reclusa en España se sitúa en torno a sesenta mil personas, que están en 121 centros penitenciarios. Nosotros hemos visitado los que voy a decir ahora; no hemos visitado todos, pero sí unos cuantos, en concreto hemos visitado veintinueve cárceles; tres centros abiertos en Murcia, Tenerife y Barcelona, un psiquiátrico penitenciario en Sevilla y cuatro unidades de custodia hospitalaria en Pontevedra, Ciudad Real, Algeciras y Tarrasa. El mecanismo da lugar a un documento que cuelga de la red del Defensor del Pueblo, donde de alguna manera da su opinión sobre lo que ha visto y también señala un conjunto de sugerencias. Nosotros hicimos sugerencias y nos las han admitido en cuatro temas que yo considero que son importantes; algunos de ellos saldrán a lo largo de mi intervención y en las preguntas que ustedes estimen que hay que hacer. Primero, el tema de las sujeciones mecánicas; segundo, el de los malos tratos —del que hablaré un poquito—; tercero, el consumo de bebidas alcohólicas por los funcionarios —los presos no pueden beber alcohol—; y cuarto, los partes de lesiones que se producen en el caso de que haya algún tipo de incidencia.

¿Qué deficiencias vemos nosotros en las prisiones? Primero, la atención sanitaria es francamente insuficiente en la dotación de personal y se podría y se debería hacer mejor. Segundo, hay un problema en la administración de los psicofármacos porque esta debería correr a cargo de la propia Administración penitenciaria, pero no es así y a veces se facilita al interno una medicación para que él se la administre, y eso tiene muchos riesgos. Tiene el riesgo de sobredosis y tiene el riesgo de comercialización ilegal de los fármacos. Por lo tanto, es un tema que habría que enfocar de una manera diferente a como se ha hecho hasta ahora. Tercero, hay un alto número de fallecimientos en las cárceles por tres motivos. En el año 2018 murieron 210 personas y en el año 2019, 194 personas. Las causas son o bien por muerte natural o bien por uso de drogas o bien por suicidios, porque también hay suicidios. Cuarto, los partes de lesiones son también un tema importante. No hace muchos días, en un periódico nacional se hablaba de la presunta agresión a un interno en Estremera, que es una cárcel de la provincia de Madrid. Nosotros abrimos una investigación de oficio, el juzgado de Arganda abrió diligencias penales —nosotros no podemos abrirlas, como es lógico y natural— y el Comité de prevención de la tortura del Consejo de Europa también. Por tanto, el foco sobre esta cuestión se pone y se pone bien.

El segundo tema es el régimen penitenciario. Los que sepan de esto —yo he tratado de aprender porque les podría explicar el límite de gasto que van a debatir ustedes esta tarde, pero yo de los regímenes penitenciarios he intentado aprender de las personas que trabajan en estas cuestiones— conocerán que hay un régimen ordinario, que es el habitual, y un régimen cerrado que es más duro. El régimen cerrado es una situación rigurosa en la que pueden darse circunstancias que de alguna manera quisiera destacar. De estos 60 000 internos que hay en las cárceles españolas, 737 hombres y 50 mujeres están en régimen cerrado; y hablaremos de lo uno y de lo otro. El régimen cerrado es un régimen que somete al interno a un control de movimientos muy importante; siempre va acompañado de un funcionario que le impide incorporarse a las tareas comunes que se pueden desarrollar en un centro penitenciario. Están solos durante mucho tiempo, están solos en la celda y, cuando se mueven, lo hacen con una rigurosa aplicación de las medidas de seguridad: mayor número de cacheos personales y mayor número de registros de la celda. Además, en el régimen cerrado los presos viven en condiciones de habitabilidad más reducida. Estos son datos que, de alguna manera, indican cuál es la situación de aquellos presos que están en régimen cerrado. Hay un dicho que ellos señalan y que creo que es indicativo: un ciudadano que está en una prisión tiene dos opciones; cárcel y patio, patio y cárcel. Ellos lo dicen con cierta expresividad y de alguna manera creo que es real. Nosotros hemos abogado por que se permita a los que están en régimen cerrado salir de la rutina. La rutina es muy dura, la cárcel es muy dura, pero si estás en régimen cerrado

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 25

20 de octubre de 2020

Pág. 6

todavía es más dura, y considero que debería buscarse algún procedimiento para que pudieran estar en otra situación. Estoy pensando en facilitarles el acceso a la televisión, a la radio. Y lo digo por una razón muy sencilla —y este es un tema que saldrá más adelante—, porque pueden incurrir en situaciones depresivas y ese es un tema que nos preocupa y creo que debería preocupar al conjunto de los ciudadanos.

Otro ámbito —y sigo hablando de temas que salen y que uno ha visto en las cárceles españolas— que quiero tratar es algo que me planteó una senadora vizcaína o guipuzcoana en la comparecencia ordinaria anual. Nosotros estamos haciendo algunas tareas que merece la pena valorar y poner de relieve —unas salen bien y otras no salen bien—, es el caso, por ejemplo, de las reclusas. Las reclusas no son muchas en las cárceles españolas; son el 7 % de la población, pero padecen bastantes incomodidades; no quiero decir nada si las reclusas son de etnia gitana, que tienen todavía más incomodidades que las que no lo son. En España existen solamente cuatro cárceles de mujeres. Yo he tenido la posibilidad de visitar en 2019 Madrid Mujeres, que es una cárcel que hay en Alcalá de Henares, y en 2020 hemos visitado una cárcel de mujeres que hay en Sevilla. Nosotros abogamos por que se hagan algunas cosas que pueden ser importantes. En primer lugar, hay que internalizar la variable de género en el caso de las mujeres; por ejemplo, hay que tener una información de la situación de las mujeres en las cárceles. ¿Por qué? Por una razón muy sencilla; la estadística debería presentarse desagregada por sexo y no siempre se hace. Por ejemplo, en una cosa tan sencilla como rellenar un folleto, en la mayor parte de los folletos pone don, y ¿por qué no pone doña? Es una cosa muy sencilla; pues no pone doña; en la mayor parte de ellos pone don. Nos parece que eso se tendría que corregir porque no cuesta nada.

En segundo lugar, en el historial de las internas —con respeto a muchas cosas— hay alguna información relevante; por ejemplo, ¿las internas han sido objeto de violencia de género? Algunos nos dicen que sí y que un porcentaje importante de mujeres que están en las cárceles españolas han sido objeto de violencia de género. Otra cosa que debería saberse, en el mejor sentido de la palabra, es si las mujeres que están allí están o no embarazadas simplemente porque, a lo mejor, requiere que tengan una atención distinta por parte de la Administración penitenciaria. Y luego hay algunas prácticas de seguimiento de salud ginecológica que también se deberían tener en cuenta. Por lo tanto, la atención a las mujeres debe ser objeto de una intensificación importante. Además, piensen que las mujeres son menos conflictivas que los hombres y, por lo tanto, a veces cuando uno ve cómo se aplican determinadas medidas coercitivas, se sorprende de que el porcentaje de mujeres sea en algunos centros más elevado que el de los hombres, y eso hay que averiguarlo.

En cuanto a los enfermos mentales en los centros penitenciarios, el 30 % de los presos españoles padecen algún tipo de trastorno mental, pero solo el 4 % de ellos se puede decir que son enfermos mentales porque padezcan esquizofrenia, trastornos bipolares, depresiones o ese tipo de cosas. Por lo tanto, ese 4 % no están en las cárceles, sino en las instalaciones psiquiátricas específicas que hay para ellos y que existen en la sociedad española. Nosotros tenemos dos centros psiquiátricos penitenciarios con carácter terapéutico, en Fontcalent, Alicante, y en Sevilla. El de Fontcalent no lo hemos visitado ni en 2018 ni en 2019, y el de Sevilla lo visitamos en 2019. En estos centros hay más una vertiente asistencial que una vertiente carcelaria, pero sí tengo que decir que estos centros carecen de un personal suficientemente especializado y que sus infraestructuras son muy anticuadas.

Ahora voy a hablarles de los CIMI, los centros de internamiento de menores infractores. Los CIMI no son otra cosa que las cárceles de menores, seamos sinceros. Ahí van ciudadanos, hombres y mujeres entre catorce y dieciocho años, y van porque un juez ha visto que han cometido delitos y que tienen que cumplir la pena que se establezca. Los CIMI están gestionados por las administraciones públicas o, por lo que nosotros llamamos, entidades colaboradoras. En España hay nada más y nada menos que ochenta y seis CIMI, de los cuales treinta y ocho están gestionados por las administraciones públicas —ya les diré cuáles son— y cuarenta y ocho por las entidades colaboradoras. Donde más CIMI hay es en Andalucía; hay trece CIMI en Andalucía, de los cuales tan solo uno es de gestión pública.

Aquí hay un problema que considero importante. La Constitución establece que la represión de las acciones delictivas tiene como finalidad última la reinserción social del delincuente. Bueno, pues ese precepto constitucional merece una atención muy intensa y muy importante en el caso de los menores, porque los menores son un poco más vulnerables que los mayores. Además, a los CIMI van personas, de España y de fuera de España, que tienen un origen social complicado. Pueden venir de familias desestructuradas, de ambientes socialmente degradados; es decir, este tipo de personas requieren un tratamiento educativo adaptado a sus necesidades. Y he empleado deliberadamente la expresión

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 25

20 de octubre de 2020

Pág. 7

«tratamiento educativo» porque los CIMI, señorías —lo digo sinceramente—, no son centros de castigo; son centros de rehabilitación; insisto, no son centros de castigo, son centros de rehabilitación, y así deben serlo si queremos que, a la salida de ese tiempo de estancia en los CIMI, los ciudadanos tengan una vida —digamos— responsable. Por lo tanto, los CIMI deben proporcionar a los jóvenes una educación adecuada; y deben ser también un ámbito para corregir los iniciales comportamientos delincuenciales.

En ese sentido, las administraciones han de ejercer la labor inspectora de una manera constante para controlar el buen funcionamiento de los CIMI. Y eso que se dice de las administraciones se puede decir también de los jueces y fiscales de menores. Por lo tanto, este es un tipo de centros a los cuales se puede prestar una mayor atención. Nosotros hemos hecho dieciocho visitas a estos centros, y podemos decir que la atención educativa es escasa y que los talleres de formación profesional deberían ser más intensos, al menos para que puedan adquirir algunas habilidades en este tipo de instalaciones. Por tanto, son centros donde el trabajo es complicado y el personal debería estar altamente cualificado. Por ejemplo, hay españoles y extranjeros, tienen buena asistencia sanitaria, pero hay un hecho fundamental; en el caso de que no hablen español, ¿cómo se les atiende sanitariamente? El bambara lo hablan algunos, pero no el castellano.

Luego hay un tema que me parece muy importante, lo expuse en mi intervención en el Pleno del Senado y me reitero en ello: la aplicación de medios coercitivos en este tipo de centros. Desde el año 2017 para acá ha habido dos jóvenes muertos tras ser sometidos a una sujeción mecánica en sus respectivos centros. El 24 de noviembre de 2017 en el CIMI de Melilla se practicó a Mamadou Barry una contención mecánica que le originó una parada cardíaca; el 22 de diciembre murió en el Hospital Comarcal de Melilla. El defensor hizo lo que puede hacer en estos casos: abrir una investigación de oficio, preguntar y hacer recomendaciones para que se eviten este tipo de contenciones. El 1 de julio de 2019 en el centro de internamiento Tierras de Oria de Almería, Iliass Tahiri murió en el transcurso de una contención mecánica. Hicimos lo de siempre: una investigación de oficio ante el fiscal general del Estado y ante la Junta de Andalucía. En el mes de julio de este año fuimos otra vez a Tierras de Oria y, a la vez, le pedimos al ministro de Justicia la abolición de este tipo de prácticas de las contenciones mecánicas. El Ministerio de Justicia nos ha dicho que ha creado un grupo de trabajo multidisciplinar para hablar de esta cuestión y que va a intentar incluirlo en la reforma normativa que se lleve a cabo y entregarla el próximo mes de diciembre para su tramitación a lo largo del año 2021. Hemos pedido a la Ciudad Autónoma de Melilla y también a la Junta de Andalucía que suspendiesen la aplicación de las contenciones mecánicas en estos centros mientras se procede a su derogación. Desde Melilla no nos han contestado y la Junta de Andalucía nos ha dicho que mientras se derogan las contenciones estudiará sugerencias para la mejora de los medios de contención.

Los últimos hechos vienen del juzgado de Purchena, donde se establecieron en su momento diligencias de investigación por la muerte del joven Tahiri, pero acordó posteriormente sobreseerlas y archivarlas; la familia recurrió y el recurso está por resolver. Pero el último hecho se ha producido hace unos días, el juzgado de Purchena desestimó la petición de unos investigados, en este caso de unos guardias de seguridad, para que se prohibiera la información sobre el suceso ocurrido en Tierras de Oria, en Almería. El juzgado de Purchena, a petición del fiscal y de acuerdo con las recomendaciones del defensor, acordó la suspensión de las contenciones mecánicas en el lugar, en Tierras de Oria. Yo ya lo dije y me mantengo: sinceramente, España no puede volver a ver morir a nadie en un lugar de privación de libertad; no, y menos a un menor. En los CIMI no debieran aplicarse. Y, en segundo lugar, inmovilizar a menores en una cama o esposarlos a objetos fijos en una celda es un uso desproporcionado de la fuerza. Por lo tanto, deberían buscarse otros procedimientos. Yo creo que esta práctica es incompatible plenamente con los fines educativos y rehabilitadores que estos centros tienen con el fin de insertar socialmente a las personas que están en ellos. Por lo tanto, nosotros seguiremos atentos, seguiremos pendientes de que las cosas se hagan con otros procedimientos y que los menores no tengan que soportar este tipo de prácticas.

Ya voy a hablar de los centros de salud mental. Las personas que tienen problemas de salud mental y que están ingresadas en centros penitenciarios son personas muy vulnerables que, lamentablemente, están estigmatizadas en una parte importante de la sociedad. Ingresan en estos centros para intentar su curación, pero habría que hacer algo más. La sociedad debería ser consciente de que a estas personas hay que darles una vida digna e independiente, y por eso vamos nosotros y las visitamos, para ver en qué medida se les da una vida digna e independiente. Creo que los poderes públicos deberían preocuparse del desarrollo de las políticas públicas para promover su independencia, deberían facilitar mecanismos de apoyo a sus familias y deberían impedir el uso de medidas arbitrarias de restricción de su libertad mientras

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 25

20 de octubre de 2020

Pág. 8

estén ingresadas. La regulación de estos centros corresponde a las comunidades autónomas y muchos de ellos son de titularidad privada, por lo que las administraciones autonómicas deberían extremar el celo inspector sobre las condiciones de funcionamiento. Hemos visitado en estos años diez centros —en Arévalo, en Oviedo y en Leganés— y algunas recomendaciones y sugerencias nos atrevemos a decir: es necesario mejorar la información de los expedientes de los internos porque, aunque parezca mentira, y después de estar muchos de ellos durante muchos años, apenas hay rastro documental de qué hacen allí, cómo entraron y cómo están en este momento. Los partes de lesiones en estos casos son muy importantes; seguramente en los libros que les hemos facilitado encontrarán ustedes algunas fotos. Respecto a las restricciones en el uso de las sujeciones mecánicas en estos centros, reitero lo que he dicho para otros casos, y quizás haya que facilitar algún tipo de terapias que eviten la cronificación e ir a un mecanismo de pisos tutelados.

Termino ya. Me han escuchado, y se lo agradezco, de una manera excepcionalmente atenta. Yo les he hablado de las vicisitudes que rodean a la privación de libertad. Les he hablado de cárceles, de calabozos, de psiquiátricos, de una parte de las instituciones y de los ciudadanos que en esta sociedad en ocasiones están olvidados, marginados o excluidos. Este es un mundo poco conocido, muy poco conocido, es un mundo opaco, es un mundo oculto tras un muro de desinterés, de miedo y, a veces, de rechazo. Me vuelvo a agarrar a la Constitución, y la Constitución dice que las penas privativas de libertad estarán orientadas a la reeducación y a la reinserción. Sí, está bien dicho. Ahora, también el condenado goza de unos derechos. Sí, el condenado goza de unos derechos, y tiene limitados otros derechos por su condena. Por lo tanto, aquí y fuera de aquí hay organizaciones que creen que hay que velar por su dignidad y por que se les trate como seres humanos. Pues bien, para vigilar estas cosas estamos nosotros, el Defensor del Pueblo, a través del mecanismo. Nosotros visitamos regularmente cárceles, centros de menores que han cometido delitos, lugares de internamiento de extranjeros o sitios en los que están ingresadas personas porque tienen su capacidad mental gravemente afectada. Y tratamos de averiguar si en estos lugares son respetados sus derechos, tratamos de averiguar el trato que se les dispensa, el régimen de vida que tienen y las condiciones de las instalaciones en las cuales habitan. Nosotros ponemos luz o tratamos de poner luz a este mundo duro y opaco, que actúa como un muro frente a ellos. Ese es el trabajo del defensor, y ese es el trabajo del mecanismo. Ese es nuestro objetivo, poner luz, y que estas personas ni sean desconocidas ni sean olvidadas. Dios quiera que uno pueda decir en algún momento que acertamos en esta atención, ojalá lo consigamos.

Muchas gracias. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias a don Francisco Fernández Marugán, defensor del pueblo.

Terminada su intervención, procede abrir el turno de intervenciones de los portavoces de la presente Comisión, con el tiempo que hemos establecido de cinco minutos, sabiendo que será generoso, y por el siguiente orden: en nombre del Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra el senador Clemente Sánchez Garnica. (Pausa). No se encuentra en la sala.

La siguiente en intervenir es, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, la senadora Mercedes Garmendia.

La señora GARMENDIA BERECIARTU: Muchas gracias, señor presidente.

Gracias, señor Fernández Marugán. He estado muy interesada y atenta a su presentación. Efectivamente, le comenté en la sesión anterior que, gracias a un informe que el Defensor del Pueblo había realizado sobre la situación de las mujeres en las cárceles, nuestro grupo parlamentario en el Congreso había presentado una proposición no de ley que fue aprobada en el Congreso el 16 de junio, para que el Gobierno elaborara un informe sobre la situación real de las mujeres en las cárceles españolas. El compromiso fue que en seis meses elaboraría un informe. Creo que todavía no se ha presentado en la Comisión, pero supongo que se presentará. Efectivamente, como usted muy bien ha dicho, después de cuarenta años de democracia ya es hora de que también el sistema penitenciario se sume a esa situación.

Muchísimas gracias por su exposición.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias.

En nombre del Grupo Parlamentario Plural tiene la palabra el diputado Sergi Miquel. (Pausa). No está presente en la sala.

Pasamos al Grupo Parlamentario Ciudadanos, y tiene la palabra por dicho grupo la senadora doña Carlota Santiago.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 25

20 de octubre de 2020

Pág. 9

La señora SANTIAGO CAMACHO: Muchas gracias, presidente.

Bienvenido, señor defensor del pueblo, una vez más a esta Comisión. Desde luego le agradezco muchísimo la exposición de todos los datos que nos ha hecho, que reflejan una situación verdaderamente difícil, dramática en muchas ocasiones, y que, además, insta a esta Comisión a trabajar, en colaboración con usted por supuesto, en todo lo que haga falta para cambiar estas situaciones tan dramáticas que se están viviendo en muchos centros penitenciarios.

En primer lugar, queremos agradecerle el trabajo de estos grandes informes en la defensa de los derechos fundamentales y de las libertades públicas de todos los ciudadanos, cumpliendo con el mandato que le confiere, desde luego, la Constitución, en este caso, y en el ejercicio de sus funciones en el mecanismo del que nos ha hablado.

Antes de nada, simplemente con el afán de dar una imagen algo más general, y según he visto yo en los informes que ha realizado el defensor, he podido comprobar que ha habido 2579 actuaciones de oficio, que derivaron en 51 recomendaciones, de las que se han aceptado 27, se han rechazado 12, 7 están en trámite y 5 han quedado sin respuesta. A estas hay que sumar 30 recordatorios, que también están reflejados, y 918 sugerencias, en su mayoría aceptadas, 746 frente a 120. Mi primera pregunta al señor defensor es cómo valora usted estas cifras, cuáles son las razones que normalmente están detrás del rechazo de las recomendaciones que usted hace, que son tan importantes, y de las sugerencias que realiza sobre, concretamente, el Mecanismo Nacional de Prevención y Tortura.

Constatamos también que en su informe hace referencia a la falta de medios para ejercer adecuadamente las funciones del Mecanismo Nacional de Prevención, lo que ha impedido que se puedan llevar a cabo actuaciones que estaban inicialmente programadas. ¿Puede darnos también algún detalle más sobre estas limitaciones, a qué se deben las mismas, tienen un origen presupuestario y qué necesitaría la institución que dirige para poder ejercer las funciones que tiene legalmente atribuidas con todas las garantías?

Entrando ya en detalle, aunque el contenido del informe presentado es prolijo y cada uno de los apartados merece una comparecencia por su cuenta, en mi intervención quisiera centrarme en particular en un asunto que me preocupa como senadora, y que nos preocupa como grupo parlamentario, como es el uso de los medios coercitivos en los procesos que implican la detención e internamiento de las personas. No resulta nada alentador constatar, como hace su informe, que el empleo del aislamiento, la fuerza física o la sujeción mecánica sigue siendo una práctica habitual a lo largo de nuestro país. Por supuesto, esto no quiere decir que estas medidas coercitivas no puedan ser aplicadas en determinados contextos, con muchísima vigilancia, sino que ni todas estas medidas son igual de aceptables ni todas ellas deberían ser siempre y por defecto aplicadas, como de hecho sucede. Esto resulta especialmente relevante en el caso de medidas de contención mecánica, sobre las que todavía está demasiado extendida la concepción errónea de que debe aplicarse una sujeción mecánica casi por defecto como medida preventiva, con independencia del contexto, de las circunstancias personales del detenido y de las concurrentes en el momento de la detención, como prueban las 4381 medidas de contención detectadas el año pasado. En este sentido, compartimos con el Defensor del Pueblo —y así lo ha señalado en este informe— la sugerencia de reducción del uso del método de contención mecánica por cuanto supone la privación de libertad dentro de la privación de libertad. Hablamos, a fin de cuentas, de una intervención forzosa, normalmente rechazada por la persona, y en cuya aplicación deben ponderarse, tanto los derechos de los internos como la valoración de los profesionales, que no pocas veces entran en conflicto ético o moral. Es preciso un debate que permita explorar alternativas y otro tipo de intervenciones, como programas preventivos, tratamientos penitenciarios o formación en medidas alternativas que garanticen la seguridad de todos, sin tener que poner en riesgo la salud de los intervenidos. No podemos ignorar además que estas medidas muchas veces provocan consecuencias en la salud de las personas, tales como contusiones, laceraciones, úlceras por presión, lesiones por isquemia, sobreestimulación cardíaca, entre otras, y todo esto podría ser evitable, por supuesto. El uso de estas medidas es un claro indicador de la carencia de programas preventivos y de tratamientos sanitarios penitenciarios que sufren especialmente las personas con problemas de salud mental.

No sé cómo voy de tiempo, presidente.

El señor PRESIDENTE: Bien. Está terminando, pero puede continuar.

La señora SANTIAGO CAMACHO: También quería apuntar mi reflexión acerca de que resulta asombroso que se mantenga la contención de cintura todavía, algo que está desaconsejado en la sujeción

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 25

20 de octubre de 2020

Pág. 10

mecánica sanitaria por el inasumible riesgo que implica y la necesaria supervisión que precisa. Aquellas personas que sean inmovilizadas mecánicamente han de ser permanentemente supervisadas. Cabe atribuir una especial responsabilidad en este ámbito a los servicios médicos, que deben velar por que esta medida no se aplique a determinados internos, y que el tiempo de aplicación no implique un incremento en los riesgos sanitarios. Y quería hacerle la pregunta, señor defensor, de si habría que invertir más, si usted considera que hay que invertir más en formación especializada en esta materia para mejorar la atención.

Y en cuanto a la normativa, resulta difícil encontrar legislación específica sobre el uso de contenciones, si bien es verdad que podemos encontrar referencias genéricas a estas o bien hacia los derechos, principios y valores que se ven comprometidos por el uso de las mismas, como la libertad, la dignidad o la autonomía. En otros casos encontramos normativas que hacen referencia a la forma o proceder de la actuación de los profesionales encargados de prestar asistencia. Y finalmente, existe escasa normativa promulgada en los últimos años acerca del uso concretamente de las sujeciones. Por tanto, a pesar de que las contenciones mecánicas constituyen un tema bastante controvertido, apreciamos que no existe una legislación específica, ¿cree, señor defensor del pueblo, que habría que avanzar en la legislación a nivel nacional?

Para finalizar, me voy a referir, cómo no, a las mujeres reclusas, a ese 7% del que hemos hablado. Nos parece fundamental la incorporación de la perspectiva de género, porque hay que conocer cuál es la situación real que tienen las mujeres. ¿Para qué? Para establecer medidas que vayan en la dirección de contemplar la diversidad. Nos ha hablado especialmente de la situación que sufren las mujeres gitanas o de otros colectivos, y además que se pueda atender de forma multidisciplinar y de forma interseccional. Desde luego, hay que abordar la problemática desde todos los ámbitos, pongamos por ejemplo la salud, y más con un COVID-19, ¿qué ha pasado con las reclusas y el COVID-19? ¿Hay mecanismos para ver cuántas mujeres hay embarazadas? ¿Hay planes de planificación familiar? Cuántas preguntas le haría, señor defensor, y claro, todas esas son materias que necesitan mucho cuidado y, desde luego, debemos avanzar en esta línea, porque hay que trabajar por el cuidado integral y la dignidad de los derechos, y, por supuesto, la reinserción social de estas mujeres. Señor defensor, me gustaría decirle tantas cosas, pero, evidentemente, tenemos mucho trabajo parlamentario, tenemos muchas cosas que hacer y trabajar en muchas direcciones.

Muchísimas gracias por su intervención.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

En nombre y representación del Grupo Parlamentario Republicano, tiene la palabra la diputada María Carvalho.

La señora CARVALHO DANTAS: Muchas gracias, señor presidente.

Muchas gracias, señor defensor del pueblo. Reitero el agradecimiento del Grupo Republicano, ya no es la primera vez, en el hemiciclo también lo hicimos, sobre todo porque se ha arriesgado usted y supongo que ha sido el único —si no es así, me gustaría que me lo dijera— que ha tocado temas que ningún otro defensor o defensora del pueblo había tocado. Pongo aquí un ejemplo: la no escolarización de los niños y las niñas de Melilla, que continuamos con este tema.

Dicho eso, le agradezco también su explicación detallada del informe. Tengo muchísimos temas que tocar, pero me gustaría ceñirme a tres o cuatro. El primer tema, cómo no, las inmovilizaciones, las contenciones, las retenciones, sobre todo de menores, básicamente las ha explicado usted como una medida de sanción, pero también ha explicado usted las medidas que ha tomado, aunque me gustaría saber que el Defensor del Pueblo hará un seguimiento muy, muy detallado de este tema. Asimismo, ha comentado usted que hablado con el ministerio de Justicia, y que tiene la intención de hacer esta reforma normativa para 2021.

Ha hablado usted sobre Mamadou, sobre Ilias, y ahí estamos no solo el Defensor del Pueblo, como sabe, sino muchas organizaciones pro derechos humanos intentando que este tema salga a la luz, porque clama al cielo ver imágenes de lo que pasó en el centro de Oria.

Me gustaría también que usted hablara un poco sobre el tema de los móviles en los centros penitenciarios y qué seguimiento ha hecho usted del mismo. Asimismo, sobre celdas de aislamiento y los perfiles que van a estas celdas de aislamiento.

Ha comentado usted muy detalladamente el tema de los CIE, me gustaría saber el seguimiento que continúa haciendo el Defensor del Pueblo sobre el tema de la opacidad que hay en estos CIE. Le tengo

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 25

20 de octubre de 2020

Pág. 11

que comentar que en toda esta legislatura el Grupo Republicano ha presentado diversas iniciativas parlamentarias, centenares de preguntas y PNL sobre lo que ocurrió —que también ha comentado usted— en el CIE Zapadores; le tengo que comentar que las respuestas son —lo dije el otro día— un refrito de respuestas anteriores. Fíjese, citan mucho al Defensor del Pueblo, o sea, el Gobierno cita muchísimo en sus respuestas que el Defensor del Pueblo está investigando el tema, pero, como ha dicho usted también aquí con el tema del CIE Zapadores, aunque el Gobierno cite al Defensor del Pueblo, el Gobierno no da respuestas al Defensor del Pueblo. Entonces me gustaría también que usted hablara sobre esto: la sombra de las torturas en los siete CIE, y no solo en los CIE, sino en los CETI. Tenemos vídeos, tenemos testimonios, otra cosa es que el Estado o los sucesivos Gobiernos no asuman desde que hay una devolución en caliente a que hay torturas, hay vejaciones, hay muertes, hay suicidios; lo sabemos, otra cosa es que el Estado lo asuma.

El tema del CIE de Aluche también clama al cielo, sobre todo por la investigación de la agresión de un policía a un interno, y también estuvo usted muy encima de este tema. La jueza de control del CIE tras una visita al centro solicitó que se investigara en un juzgado de instrucción por un posible delito de torturas; me gustaría también hacer hincapié en este tema.

Ya sé que es reiterar, pero el caso del menor Ilias Tahiri le digo muy directamente, como jurista, que no sé cómo explicárselo a juristas de otros países, es algo que clama realmente al cielo. Hay imágenes, hay testimonios, las imágenes son terribles, las imágenes son clarísimas. Y saber aquí, en sede parlamentaria, de usted que Melilla no le da respuesta, y saber también aquí de usted que la Junta de Andalucía diga que mientras no se derogan las contenciones mecánicas, que ya veremos qué contestación daremos al Defensor del Pueblo, es una gran vergüenza. La red de inmigración en España. El abogado Estanislao Naranjo detalla muy bien, muy bien todo por lo que pasó el joven Ilias. Fue esposado mientras hasta siete personas estaban en la sala donde le inmovilizaron bocabajo. Me remito a las imágenes.

No voy a hablar —lo podemos encontrar en su informe— de los dictámenes relativos a España, del EPU del Consejo de Derechos Humanos o de los centenares de recomendaciones que se han hecho a España. Usted lo detalla muy bien y nos servirá muchísimo en esta casa para las futuras iniciativas parlamentarias, pero, como es un caso de muchísima actualidad —hoy mismo hemos formulado unas cuantas preguntas al Gobierno—, queremos hacernos eco —viene mucho al caso de su comparecencia de hoy— de una brutal agresión informada vía vídeo en las redes sociales por el periodista Youssef Ouled y denunciado por la red de inmigración. En este vídeo se ve claramente cómo un agente de la Policía Nacional pega un puñetazo y una patada a una mujer que está esposada —es un vídeo de esta semana— y cómo la insulta llamándola puta. No digo que decir puta a alguien sea un insulto, pero lo dijo con intuición. La mujer, llorando, le dijo que estaba embarazada. Yo creo que es importante hacerse eco de esto, porque viene mucho al caso. No sé cuánto me queda, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Ha sobrepasado más del 50 % de la intervención. Termine lo más rápidamente posible.

La señora CARVALHO DANTAS: Muchas gracias, señor presidente.

En cuanto a las recomendaciones, en el informe final del EPU, como resultado del examen de los Estados miembros del Consejo, se formularon al Gobierno español 275 recomendaciones para revertir las vulneraciones destacadas en el Estado español, y para mejorar la protección de la garantía de los derechos humanos en diversos ámbitos. Sabemos que el Gobierno anunció que de estas 275 se comprometía a implementar 252, a estudiar 10 y rechazó 13. Mi pregunta es si usted tiene conocimiento y está haciendo el seguimiento de las 13 rechazadas y de las 10 que, según el Gobierno, están siendo estudiadas.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común tiene la palabra la diputada María Márquez.

La señora MÁRQUEZ GUERRERO: Gracias, señor presidente.

Muchas gracias, señor defensor del pueblo, por su comparecencia. En primer lugar, me gustaría poner en valor el protocolo facultativo de la convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, así como el papel del Defensor del Pueblo como Mecanismo Nacional de Prevención. Los

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 25

20 de octubre de 2020

Pág. 12

informes que hoy debatimos revelan avances, pero también deficiencias en los mecanismos de prevención de torturas y otros tratos degradantes. Durante 2019 el Defensor del Pueblo ha emitido cerca de novecientas resoluciones a raíz de su visita a 106 centros de privación de libertad, entre ellos los centros de internamiento para menores infractores. Como usted ha dicho muy bien, desde 2018 han muerto dos menores, internados en los centros de Melilla y Almería, tras ser sometidos a sujeción mecánica. Todas hemos visto el vídeo del menor Ilias Tahiri, en el que, además de estar sometido a sujeciones mecánicas, es reducido por seis o siete personas durante al menos trece minutos, sin que él opusiera ningún tipo de resistencia. El caso fue archivado en enero, como usted ha dicho, y meses más tarde, tras ver el vídeo, se ha podido comprobar que algunas de las cuestiones que se registraron no se correspondían con la realidad de los hechos, como, por ejemplo, que se dijera que la maniobra de inmovilización duró cuatro minutos en lugar de los trece que se ven en el vídeo. Ilias murió, como George Floyd, cuando un agente le presionó el cuello con la rodilla durante los larguísima trece minutos que duró el vídeo.

Desde hace años el Defensor del Pueblo ha mostrado su preocupación por esta práctica, y recientemente ha pedido su abolición, como también lo ha hecho el Comité Europeo de Prevención contra la Tortura y organizaciones de derechos humanos, como, por ejemplo, la Asociación Por Derechos Humanos de Andalucía, que, como usted ha recordado, considera que es un uso desproporcionado de la fuerza, y además una medida que no se corresponde con la filosofía o el espíritu que deben tener estos centros de educación y reinserción social. Además, como señalan los expertos, es habitual que la sujeción mecánica vaya acompañada del decúbito prono, es decir, la posición bocabajo de la persona, algo totalmente prohibido por todas las reglamentaciones internacionales. A España ya se lo ha advertido el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura. Se sabe, se conoce, pero sigue ocurriendo en centros como El Segre o La Alcina. Mi grupo apoya la petición para que se derogue el punto del reglamento relativo a la responsabilidad penal de los menores en el que se regulan estas prácticas, pero el Mecanismo Nacional para la Prevención también refiere mejoras en otros ámbitos, como la prevención del suicidio, los cacheos o el aislamiento de los menores. No puede ser que se encargue a las propias menores la protección de aquellas que están en riesgo de suicidio. No puede ser que en centros como La Montañeta los menores que ingresan automáticamente pasen al módulo de observación, donde están más de veinticuatro horas en absoluta soledad, como si estuvieran en sanción de separación de grupo. No puede ser que a la llegada se les realice un registro con desnudo integral. Es algo que debemos rechazar de manera contundente, como hace usted. Desnudos y esposados, castigados a sentarse en cuclillas o a estar hasta dos semanas sin poder realizar una actividad al aire libre, sometidos a iluminación continua en su habitación, algo que les impide conciliar el sueño. Y aunque, efectivamente, no se han hecho visitas específicas con perspectiva de género, sí se pueden observar en algunos centros, como en el de Los Alcores, en Sevilla, que los menores varones están separados por niveles e incluso cuentan con un aula específica de salud mental, mientras que las menores están todas juntas, sin distinción de niveles ni de necesidades especiales.

En relación con las visitas que han hecho a los 16 centros penitenciarios, además del uso de las sujeciones mecánicas, que ya hemos rechazado por su crueldad innecesaria, nos preocupa el uso del aislamiento penitenciario como castigo. Incluso en el caso de imposición como sanción, nunca debería sobrepasar los catorce días. La ONU habla de quince, y aquí en España llegamos hasta los cuarenta y dos, y en situaciones especiales por tiempo indefinido. Quizá después de estos meses de pandemia y de relativo confinamiento podamos comprender un poco mejor qué se puede sentir estando encarcelados veinte o veintidós horas al día, y saliendo una o dos horas absolutamente sola.

Durante los primeros meses de la crisis del COVID mi grupo parlamentario, en coordinación con organizaciones de derechos humanos y con el ministerio, ha trabajado para mejorar las condiciones de las personas presas. Este trabajo se ve en parte plasmado en una PNL aprobada por la Comisión de Sanidad Penitenciaria, y en otra relativa a las comunicaciones, a las que usted ha hecho referencia ahora mismo, cuando ha hablado de poner, por ejemplo, a disposición una televisión o una videollamada, como dice el informe, para estar en contacto con el exterior.

En cuanto a los centros de internamiento de extranjeros, los informes presentados vuelven a abogar, como los anteriores, por una reforma integral de estos centros. Mi grupo parlamentario está a favor del cierre de los CIE. Como usted ha dicho, son centros con gestión exclusivamente policial, preparados casi —se podría decir— para expulsar. Durante la pandemia hemos observado que el vaciamiento de estos centros ha demostrado que no son necesarios, y que el internamiento de personas en las condiciones en las que nos encontramos no solamente es una aberración jurídica, sino un peligro para la salud pública. Lo

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 25

20 de octubre de 2020

Pág. 13

ha dicho la dirección del CIE de Aluche y los juzgados de control; ya solo es necesario que el Ministerio del Interior tome nota y deje de internar a personas en ellos, como venimos pidiendo, avanzando hacia el cierre.

En cuanto a los operativos de repatriación de extranjeros, se han supervisado catorce, todos aéreos, y se siguen detectando ciertas irregularidades, pero lo que más nos preocupa es el propio protocolo de deportación, que contempla situaciones como inmovilización de las personas deportadas —textualmente— siempre que no comprometa las constantes vitales. Querríamos destacar la necesidad de seguir vigilando para que se cumplan las condiciones necesarias de habitabilidad en los CATE, y no solamente en los CATE, sino en los lugares creados *ad hoc*, como en Melilla y en Canarias, y por supuesto reforzar los sistemas de acogida en condiciones dignas. Sabemos que usted también está preocupado por el asunto y urgimos que se dé un diálogo con los diferentes agentes sociales a fin de detectar las necesidades y pensar en un modelo de acogida más humano, porque al final, como decía Walt Whitman, quien degrada a otro me degrada a mí, y todo lo que se dice o hace vuelve al final a mí.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

En nombre y representación del Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra como portavoz don Francisco José Alcaraz.

El señor ALCARAZ MARTOS: Muchísimas gracias, presidente.

Muchísimas gracias, señor Marugán. Empiezo, si me lo permite usted, haciéndole una sugerencia. Usted es un referente para muchísimas personas en este país. Esta sesión está siendo grabada y, como sabrá usted, todos estamos aquí con mascarilla. No sé si hay algún impedimento para que usted no lleve la mascarilla como el resto de las personas que estamos aquí. Simplemente se lo digo a título de sugerencia de cara a lo que puedan ver en la televisión las personas, que sea usted, el Defensor del Pueblo, la única persona que no lleve la mascarilla.

Si me permite, quiero agradecerle su exposición, así como este informe que ha realizado usted, porque viene a constatar que realmente España sería uno de los países, si no de los primeros del mundo —quizás el primero del mundo—, donde cualquier delincuente elegiría cumplir su condena, en las cárceles españolas, de entre cualquier país del mundo, porque estamos realmente a la altura. De hecho, el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura, en su informe del año 2017, así lo evidencia, dice que las cárceles españolas tienen una situación muy buena; en ese informe así viene y así lo refleja también usted en este informe de 2017-2018. Todo ello hay que agradecerse también a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, a la Policía Nacional, a la Guardia Civil, a los funcionarios de prisiones, que son los que han hecho posible que realmente este trato correcto en líneas generales se le esté dando a los internos. Y digo en líneas generales, porque es evidente que hay algunos matices, hay algunas anécdotas, algunos detalles donde se recogen los informes. Pero realmente cuando he visto los detalles que se critican o que se denuncian en los informes de 2018 y de 2019, creo entender que todo es mejorable, pero que realmente no son problemas de extrema gravedad. Aquí podemos ver, por ejemplo, que en las comisarías se habla de la diferencia de temperatura entre la sala de espera y la sala de recepción. Cando se destaca en un informe la diferencia de temperatura, quiere decir que no hay cosas mucho más graves en esa comisaría. En cuanto a los CIE, en el informe se habla de que se pongan sillas en el locutorio ya que no las hay. Pues mire, con la pandemia que vivimos actualmente en España y la situación que tenemos, que realmente el problema sea que en un locutorio no haya sillas, cuando todos nos tiramos horas hablando por teléfono de pie, realmente evidencia que no es una gravedad. Otro hecho es la denuncia de que en muchos de esos centros de menores no hay los suficientes cargadores para los teléfonos móviles. En la calle hay muchos chicos que no tienen teléfonos móviles, y no son chicos que hayan delinquido, sino que cumplen estrictamente la ley. Por lo tanto, que tengan que esperar para cargar el móvil vuelve a evidenciar que realmente la situación no es tan grave. También destaca la falta de climatización en algunos lugares, como en Canarias. Hay millones de hogares que no tienen aire acondicionado ni calefacción y que los próximos meses no lo van a tener debido a la gran crisis social. Por tanto, si en una comisaría en un momento determinado para un internamiento de cuarenta y ocho horas no hay aire acondicionado, no creo que sea un tema tan grave. Asimismo, usted desaconseja que los centros de atención de menores tengan ese aspecto de valla porque da una sensación de cárcel, pero es que es una cárcel, usted lo ha dicho, es que esas personas están cumpliendo condena aunque sean menores, y, aparte de la reinserción —como bien dice usted que recoge la Constitución—, también están cumpliendo un castigo y, por tanto, tienen que percibir como tal el castigo que deben tener. Nos ha

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 25

20 de octubre de 2020

Pág. 14

hablado también de la falta de medios en los polideportivos, donde no tienen lo suficiente como para hacer gimnasia. Créame, hay muchísimos jóvenes que no van a poder ir al gimnasio ni se lo van a poder permitir. También nos ha comentado el tema del grosor de los colchones que tienen algunos centros, algunas comisarías, etcétera. En definitiva, podría mostrar un montón de fotografías o incluso las piscinas que tienen algunas cárceles de España, cosa a la que muchísimos millones de españoles no tienen acceso. Sin embargo, en las cárceles españolas tenemos piscinas de unas grandes dimensiones y con una gran calidad.

Quiero decir con ello que realmente según este informe 2018-2019, al cual por primera vez como diputado he tenido acceso y he podido leerlo, al margen de las cosas que hay que mejorar —que por supuesto siempre hay que mejorar—, se está haciendo un buen trabajo en España y que realmente España es un referente mundial con respecto al tratamiento que se da a las personas que están detenidas y cumplen condena por sus crímenes.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias, señoría.

En nombre y representación del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador don José Ignacio Landaluce.

El señor LANDALUCE CALLEJA: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, señor Fernández Marugán, en nombre del Grupo Popular, bienvenido a esta Comisión de nuevo. Es usted el Defensor del Pueblo y el principal defensor de los intereses y de los derechos de los españoles. Una vez más agradecemos la labor que ha desarrollado usted y su equipo para dar respuesta a las quejas o las reclamaciones de los españoles. Asimismo, agradecemos el trabajo de estos dos informes, el de 2018 y el de 2019, muy similares entre sí, de casi trescientas páginas cada uno entre el informe y los anexos, en relación con el mecanismo de prevención de la tortura. Estamos de acuerdo con usted, señor defensor, en que todos los ciudadanos, también los que tratamos en estos dos informes, no pueden ser olvidados, ni marginados, ni excluidos, que debemos trabajar por su dignidad y tratarlos como seres humanos, que tenemos que tratar de saber si sus derechos son respetados y, por supuesto, defenderlos, y que estas personas no sean olvidadas ni excluidas.

Entrando en lo mollar de la cuestión de la página web de la defensoría, hay una cosa que nos ha desconcertado y que le ruego que nos explique luego si le parece bien. Cuando entramos en las visitas del año 2020 del MNP, nos llevamos una sorpresa en principio positiva pues este año el número se acerca ya al de años anteriores. Esta positividad dura poco, porque se ve que casi el 50 % de las que ustedes llaman visitas fueron realizadas de una forma telemática. Hubiéramos agradecido el esfuerzo para atender las más de 22 000 quejas —repito, 22 000— realizadas por los españoles en lo que llevamos de año 2020; estamos seguros de que muchas de ellas están relacionadas con la pandemia y con el estado de alarma por haber sido gestionada esta situación mal por un Gobierno que no está a la altura de una eficacia y que creemos de verdad, señor Defensor del Pueblo, que es el peor Gobierno de la democracia. Pero, entrando en los informes, el trabajo de su oficina era más que nunca esencial; estábamos en medio de la alarma, con los derechos de toda la población limitados y, como decía, era el momento en que, si cabe, era más necesario que su institución supervisase qué estaba pasando en nuestro país para así poder dar respuesta al conjunto de los españoles y a sus reclamaciones. Fruto del interés que nos han suscitado sus informes, hemos continuado navegando por la web para cerciorarnos de las visitas. Hemos cogido como modelo mi tierra para poner un ejemplo de lo que ha sido la nación. En la web figuran cincuenta visitas en diez largos años que ha realizado la defensoría, y veo que le prestan, señor defensor, mucha atención a los temas de inmigración y también a los centros de atención de menores, con tres visitas al centro de La Marchenilla en los últimos dos años, aunque una de ellas haya sido contabilizada habiendo sido solo una llamada telefónica. Hemos podido ver también que muchas de esas visitas han sido a Algeciras y en el informe de 2019 señalan que han realizado en catorce ocasiones supervisiones a las rutas gestionadas por el ámbito Frontex. Lo ha dicho ya alguno de los intervinientes anteriormente. Desde aquí nosotros queremos agradecer que se financien los equipos de protección de la Policía Nacional porque muchas veces estos equipos no son atendidos y no son dotados los policías por parte del Ministerio del Interior.

Hablar de las personas privadas de libertad y de los mecanismos de prevención de la tortura es muy importante, créame que lo sabemos, pero estamos repitiendo año tras año prácticamente lo mismo, y eso no es bueno, porque su institución ha visitado en seis ocasiones el Centro de Internamiento de Extranjeros

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 25

20 de octubre de 2020

Pág. 15

de Algeciras, hoy cerrado, el único que está cerrado porque no está en condiciones, es tercermundista y no reúne lo que tiene que reunir. El alcalde de Algeciras ha puesto a disposición del Ministerio del Interior 20 000 metros cuadrados de suelo en la ciudad para tener el CIE más social y más comprometido en todos sus derechos sociales de toda Europa.

Señor defensor, debo decirle que nos ha extrañado que entre estas visitas que ha realizado a los CIE no haya visitado el centro de internamiento de Botafuegos, una de las prisiones más grandes de España. Es un centro grande, complejo de gestionar, y le puedo decir que está muy bien gestionado. Este centro se abrió en el año 2000, y en diez años, cuando el MNP ha estado en la zona en múltiples ocasiones, no ha considerado prioritario visitarlo con el grado de atención que merece un macrocentro de este tipo. Este sábado me reuní con el presidente de la Ciudad Autónoma de Ceuta, Juan Vivas. Comentábamos con sorpresa que en estos dos informes tan solo se recoge una visita a la cárcel de la Ciudad Autónoma de Ceuta en 2018 y ninguna en 2019. A día de hoy se disponen de cuatro centros de menores para albergar en total, según su capacidad, hasta ochenta menores. El dato de los que atienden, señor defensor, es ni más ni menos que quinientos. Yo creo que la defensoría está en deuda con una visita a Ceuta. Dice que han visitado veintinueve cárceles y no sé cuántas estarán sin visitar todavía, pero su institución tiene un presupuesto importante, nosotros lo apoyamos, y si necesita más medios nosotros le respaldaremos para que cumpla con esas visitas y con todas las obligaciones que tiene la defensoría. Aprovecho la ocasión para reclamar una vez más desde aquí la equiparación salarial de los funcionarios de prisiones y también que sean considerados como autoridad. Es la mejor forma de que puedan cumplir mejor aún con sus funciones.

Como en esta ocasión estamos viendo dos informes anuales, aunque sea con retraso debido a las circunstancias, entiendo también que si comparamos uno con otro vemos que el informe de 2019 hace grandes esfuerzos para decir prácticamente lo mismo que dice el de 2018. Es fácil comprender que los problemas persisten, que la mayoría de ellos no se resuelven en un año, pero siendo así también debo decirle que en algunos temas echamos de menos un enfoque más riguroso, más valiente, para intentar evitar que los problemas se estanquen. Existe cierta diferencia, y no precisamente a mejor, en los datos estadísticos que ofrecen en 2018 y 2019. Los del primer informe, los de 2018, nos han parecido un poco más completos, creo que mejor explicados que los de 2019. Señor defensor, supongo que habrá una explicación para lo que aparece en el cuadro de la página 167 del informe, donde se indica que algunas administraciones no han colaborado con la defensoría y se atribuye este hecho a que los datos pudieran haber sido por el estado de alarma, pero es una pena que un informe de esta envergadura, 300 páginas cada uno, esté falto de esa información que entendemos que debe ser importante.

Señor defensor, cuando se realizan los informes del MNP habría que tener en cuenta a un segmento de la población que, debido a su demencia senil o producida por otras enfermedades, tiene una supuesta mejor atención en centros de mayores. Estoy hablando de centros de mayores que la mayoría tiene un personal ejemplar, pero estará conmigo en que durante meses hemos visto cómo se han producido situaciones de maltrato, de vejaciones y se ha llegado incluso a registrar alguna muerte que debería ser investigada de oficio por la defensoría. Por ello, en los informes del MNP de los años 2018 y 2019 nos llama la atención como primera consideración la ausencia de mención a la situación de las residencias de las personas mayores cuando hablamos de los mecanismos de retención con estos ancianos. Entendemos que las formas de contención de algunos de estos ancianos con demencias es una cuestión a investigar, a seguir y a tratar. Espero que reflexione el señor defensor sobre este tema porque el Grupo Popular, independientemente de las voces que pueda haber en algún momento en la sala, está en esta línea.

Voy terminando, señor presidente. En el Grupo Popular creemos que este tema daría como para la presentación de un informe de gestión independiente. Entiendo que no solo serían 23 páginas, como el que publicó en su portal web el mismo día del informe de 2019, las cuales, entre legislación y páginas sin contenido directo, al final se reducen a quince páginas hablando de un nicho de población tan importante como son nuestros mayores y el estado de las residencias. No sabemos si le presionan para que este informe no se realice, no se ahonde o no se expanda, pero su trabajo, señor defensor, ennoblece y valida nuestro sistema constitucional. Usted supone y debe suponer una garantía de eficacia. Por eso esperamos, señor defensor, que su institución no se vea afectada por esta fiebre de cambiar las reglas del juego a mitad de partido que se han inventado los grupos que dan soporte al Gobierno, el peor Gobierno, como dije en alguna otra intervención, el peor Gobierno en el peor momento. Entiendo que usted también debe buscar, luchar y proteger la separación de poderes y los contrapesos constitucionales que debemos de preservar para evitar cambiar las reglas que vayan en contra de un Estado democrático como el nuestro.

Gracias, señor defensor. Muchas gracias.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 25

20 de octubre de 2020

Pág. 16

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

En nombre y representación del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el diputado don Mariano Sánchez Escobar.

El señor SÁNCHEZ ESCOBAR: Muchas gracias, señor presidente.

Buenos días, señor Fernández Marugán. Buenos días, señorías.

En primer lugar, quiero felicitar al Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, al defensor y a todo su equipo por este magnífico trabajo que han realizado en los últimos años, especialmente en lo que se refiere al de hoy. Según reflejan los informes, el defensor realmente lo que hace es velar de forma específica y preventiva para que las personas privadas de libertad no sufran torturas ni tratos crueles, inhumanos o degradantes. Eso ha quedado obvio y claro en el informe. Nos habla de tres tipos de centros de privación de libertad, de corta, media y larga duración, indicando las mejoras necesarias que serían las adecuadas para que esto funcionara un poco mejor. En los centros de corta duración nos apunta el mal estado en el que se encuentran los calabozos de las distintas comisarías y cuarteles. Nos señala también el mal estado de los CATE, los Centros de Atención Temporal de Extranjeros, como bien ha mencionado antes, indicando que están ubicados en un perímetro alambrado, con unos barracones o contenedores adaptados, si bien es cierto que su estancia no puede ser superior, como ustedes saben, a las setenta y dos horas, según la ley, lo que dificulta también en parte esa función. En cuanto a los CIE, que son centros de media duración, los informes señalan la necesidad de reformas de infraestructuras de los mismos y medidas de seguridad. En los centros penitenciarios o de larga duración, la supervisión del empleo de sujeciones mecánicas y seguimiento del proceso de regulación del uso de los sistemas de videovigilancia y su mejora, la eficacia de las investigaciones de malos tratos y la persecución de inocencia de los empleados públicos; también la mejora de la atención sanitaria penitenciaria, pendiente de transferir a las comunidades autónomas, que ya estamos en ello —el Gobierno ya tiene el tema muy adelantado con Navarra y se está negociando con las distintas comunidades—, así como las infraestructuras penitenciarias. En los CIMI destaca la asistencia sanitaria, el uso de los sistemas de videovigilancia y la adecuación de las instalaciones.

Pues bien, ante todas estas carencias y problemas en los distintos centros, el Ministerio del Interior va a acometer —esto ya se aprobó en Consejo de Ministros— una serie de planes que van a suponer la reforma y mejora de la infraestructura de la seguridad del Estado. Van a ser unos 850 millones de euros que afectan a las comisarías de Policía Nacional, a cuarteles de la Guardia Civil, a centros penitenciarios y otras instalaciones penitenciarias y a los centros de internamiento de extranjeros. En el plan denominado Plan de Infraestructuras para la Seguridad del Estado 2019-2025 se invertirán 600 millones de euros en los próximos siete años para la reforma y construcción de comisarías de Policía Nacional y cuarteles de la Guardia Civil, de los cuales 275 millones se irán a las comisarías, otros 275 millones a cuarteles y 50 millones adicionales a obras en otras instalaciones dependientes de la Secretaría de Estado de Seguridad, del Ministerio del Interior. El objetivo de este plan, como no puede ser de otra manera, es acometer la modernización general de las comisarías y de los cuarteles mediante obras de construcción de nuevas instalaciones y de gran reforma de edificios ya preexistentes. Además de mejorar estas instalaciones, también se pretende dotarlas de una mayor eficiencia energética. Se rehabilitarán cincuenta y cuatro prisiones mejorando las condiciones de habitabilidad y seguridad de las instalaciones; se construirá el centro penitenciario Norte III en San Sebastián, que sustituirá al de Martutene que, como todos ustedes saben, está muy deteriorado por el tiempo que lleva abierto. Además, se van a acometer reformas en diez CIE; se van a crear tres nuevas unidades de custodia hospitalaria, dotando así a los hospitales públicos de instalaciones de seguridad adecuadas para la prestación de asistencia sanitaria especializada a los internos de forma equivalente a la dispensada al conjunto de la población. En los CIE se mejorarán las instalaciones incluyendo la construcción de un nuevo centro en Algeciras de 500 plazas. Aquí pongo en valor que el alcalde de Algeciras —aquí presente— cedió 20 000 metros, pero tenga usted en cuenta que eso fue en 2017 y ha tenido que ser este Gobierno el que coja el toro por los cuernos y lo lleve a cabo. También se rehabilitarán otros centros, garantizando así un mayor respeto a la dignidad y a los derechos humanos de las personas internadas, como, por ejemplo, los de Tenerife, Murcia, Las Palmas, Valencia, Barcelona y Madrid, así como del centro ya existente en Algeciras y su anexo en Tarifa. Con estas actuaciones se atiende las observaciones que han formulado el Defensor del Pueblo, los jueces de control y los organismos nacionales e internacionales. Los centros de salud mental es algo que a nosotros nos preocupa y nos parece relevante porque, como bien ha dicho usted, señor defensor, se trata de personas

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 25

20 de octubre de 2020

Pág. 17

que se encuentran en una situación especialmente vulnerable y que además requieren un tratamiento muy especial. Para ello, la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Confederación Salud Mental España han firmado un convenio para el desarrollo del programa de apoyo a la rehabilitación de personas con enfermedad mental privadas de libertad en centros penitenciarios y de reincorporación social de las personas con enfermedad mental judicializada.

En cuanto a la investigación de alegaciones a la tortura —palabra que en la mente de algunas señorías que están aquí parecer ser que no existe: no existe la tortura a las mujeres, no existe la tortura en las cárceles; desgraciadamente existe, y cito, por ejemplo, al portavoz de VOX porque según él todo está bien, pero todo no está bien, todo es mejorable y en ello estamos—, hay un compromiso efectivo por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, del Ministerio del Interior, de los jueces y de los fiscales ante cualquier denuncia de una posible tortura, investigando, depurando responsabilidades y, por supuesto, aplicando los protocolos de actuación; es por esto que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en nuestro país sean de los menos denunciados en el Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Deseo aclarar que cuando se dan estos hechos existen dos vías: una es la de régimen interno, expediente reservado, por supuesto, y la otra es la tramitación judicial. Por cierto, en la actualidad se tramitan muy pocas, cada vez menos. La tortura para nosotros es un tema muy serio en un Estado de derecho como para poder hablar tan ligeradamente como algunos lo han hecho esta mañana y por eso, además, la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias dictó una norma interna denominada: deber legal parte de lesiones, emitida por el director general de Ejecución Penal y Reinserción Social y dirigida concretamente a los directores de los centros penitenciarios, donde se recoge todo protocolo a seguir, con novedades sustanciales, atendiendo así a lo recomendado por el Defensor del Pueblo.

Ante todo lo expuesto, queda meridianamente claro que el Gobierno se está ocupando y preocupando por todo lo tratado hoy y demostrando una vez más que la labor de la institución del Defensor del Pueblo no es que sea una gran ayuda, sino que es indispensable para mejorar la vida al conjunto de la sociedad de nuestro país. Reitero, defensor, nuestra enhorabuena por este profundo informe no solo como una obligación cotidiana y rutinaria, sino más bien como un compromiso ético de crear un entorno donde resulte difícil que se produzca la tortura o los malos tratos en los centros de privación de libertad de nuestro país. Para este empeño sabe que siempre podrá contar con el Grupo Socialista.

Muchas gracias. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Procedemos a conceder otra vez la palabra al defensor del pueblo para que pueda responder a todas sus señorías.

Tiene la palabra el Defensor del Pueblo.

El señor DEFENSOR DEL PUEBLO EN FUNCIONES Y ADJUNTO PRIMERO (Fernández Marugán): Agradezco mucho los comentarios que me han hecho todos y cada uno de ustedes. Los ha habido muy originales. Sinceramente, me siento bastante satisfecho por los comentarios que ustedes me han hecho. En cuanto a que haya coincidencia entre unos y otros, este es un órgano político y lo normal y corriente es que ustedes discrepen en la valoración de mi trabajo. Yo llevo muchos años en la política y tengo posiciones políticas; las tengo y no creo que a ninguno de ustedes les extrañe que lo diga. Yo he sido veintinueve años diputado. ¿Saben una cosa? Que deseo que muchos de ustedes superen mi *ranking*. Me he dedicado a otras cosas en la política, pero esta tarea que desempeño en este momento es dignísima y he querido incorporar a esa tarea una impronta personal. No he eludido temas. Es verdad que ha habido hechos que se han producido en mi etapa de defensor en funciones que estoy seguro de que si hubieran tenido que enfrentarse a ellos otros defensores lo habrían hecho igual que yo. Yo no tengo más mérito que el que tuvo doña Soledad o el bueno de Enrique. Por tanto, a estas cosas hay que ponerle atención, y hay muchos temas.

Hay cosas que me parecen relevantes y que califican a una sociedad. Alguien ha dicho —me parece que ha sido la representante de Izquierda Unida— que se parece mucho lo que le pasó al joven marroquí cuando le clavaron la rodilla en su cuello a lo que vimos con espanto en Almería y lo que vimos en Melilla; yo vi los dos sucesos. Si hay un hecho que aparece en estos informes y en la intervención de todos ustedes es una actitud donde la sucesión mecánica por los procedimientos que sean aparece en demasiados sitios. Yo solamente he tratado de señalarlas en lo que es la competencia del mecanismo. El mecanismo no entra en las residencias porque no es competente; el mecanismo tiene otras competencias. La atención a las residencias estaba en el informe del ejercicio 2019, y nosotros podríamos haber

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 25

20 de octubre de 2020

Pág. 18

adoptado una actitud un poco cómoda y decir: yo voy a pegarme a la anualidad y no digo nada a partir del 31 de diciembre de 2019, cosa que me hubiera situado en un panorama absolutamente extraterrestre. Nosotros hemos entrado en varios temas en el año 2020. El año 2020 lo veremos el día 26 y lo presentará un defensor, pero nosotros vamos a comprometernos a decir lo que pensamos en el tema de residencias, no le quepa la menor duda. Pero el defensor, en su condición de mecanismo, no es competente para hablar de residencias. Hablará el defensor en su competencia correspondiente a la anualidad. Nosotros lo vamos a explicar bien. Hecha la intervención el 26 de noviembre del año 2020, el ejercicio 2020 está consumido; está consumido. Hay asuntos en los que uno puede, es verdad, hacer una diferenciación entre ejercicio ordinario y COVID-19, pero hay otros que no. El COVID-19 ha preñado enteramente a esta sociedad de una manera definitiva. Es el año de los frágiles; es el año de los frágiles y nosotros vamos a hacer un documento en defensa de las cosas que se han hecho en el año de los frágiles. Por lo tanto, no voy a entrar a hablar de residencias porque me temo otra cosa, y es que si hablara de residencias se produciría, quizá, una utilización espuria de una cosa que se llama mecanismo de prevención de la tortura. Se habla de tortura, de actuaciones degradantes, y eso hay que hacerlo con muchísimo cuidado, porque lo mismo que a uno le echan en cara las carencias, le podrían echar en cara que, de alguna manera, se hubiera recurrido a ver algunas cosas que no se deberían ver. Por lo tanto, yo no voy a eludir mi responsabilidad. Ahora bien, no acierto a entender cómo se ha podido llegar con tanta frecuencia al empleo de determinadas modalidades de fuerza que son poco compatibles con una sociedad democrática. Nosotros lo hemos traído aquí; yo lo he mostrado aquí; lo hubieran traído otros, pero yo lo he traído aquí, y he podido eludir mi responsabilidad, pero no he querido, lo digo sinceramente. Creo que el defensor tiene que entrar en esas cuestiones; tiene que entrar en los malos tratos, tiene que entrar en el tema de la violencia, todavía nos tendremos que preocupar de los niños de Melilla.

¿Que no hemos ido a la cárcel de Ceuta? No es verdad; a la cárcel de Ceuta hemos ido en el año 2020. Yo no tengo una legión de funcionarios; los manejo y doy cuenta siempre de lo que hago, se lo digo sinceramente; doy cuenta de lo que hago, y lo he dicho al principio; lo que hago está en la página web, lo que hago está en los libros y lo que hago está en lo que yo digo. Si aquí sacara a relucir todo esto, algunos de ustedes se sentirían satisfechos y otros seguramente dirían que había que tocar alguna otra cosa.

Por lo tanto, agradezco el interés, lo he dicho claramente, he estado a gusto; avanzamos en determinadas cuestiones relacionadas con los frágiles, con los vulnerables, con las mujeres, con ese tipo de ciudadanos que de alguna forma esperan que la sociedad española sea con ellos muy comprensiva y lo único que se encuentra es... Sinceramente, no acierto a entender cómo es posible que los CIMI hayan entrado en una deriva regimentalista como la que han hecho. No puedo entenderlo; no puedo entenderlo. Y sobre eso tengo que decir que el Grupo Republicano, el Grupo de Izquierda Unida, el Grupo de Ciudadanos y el Grupo Socialista se han sentido gratamente determinados por la labor que hemos hecho desde el defensor. ¿Que no les gusta a otros? Pues lo siento mucho, pero yo hablo con hechos, hablo con hechos. Esto ocurre en algunos centros y en algunas cárceles, y cuando ocurre en algunos centros y en algunas cárceles, el defensor está ahí.

Por lo tanto, agradezco mucho su interés; lo agradezco de verdad, me siento satisfecho y me voy a gusto por la comparecencia, y confío en que podamos seguir viendo las cosas que se han hecho a lo largo de este año. Este año ha sido de una complejidad brutal desde la perspectiva de la política española; sinceramente, brutal. El día 26 yo diré lo que creo que hay que decir; unos de ustedes estarán de acuerdo y otros no estarán de acuerdo, pero eso forma parte de la política.

Muchas gracias. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE: Señorías, tal y como dijimos, voy a conceder la palabra por uno o dos minutos a los grupos que quieran intervenir y después volveremos a dar la palabra al Defensor del Pueblo para terminar esta Comisión. Si les parece a ustedes, empezamos de nuevo las intervenciones por el tiempo que acabo de decir. Don Clemente Sánchez-Garnica no está, el Grupo Plural y el PNV creo que tampoco se encuentran en la sala. Por lo tanto, comenzamos con el Grupo de Ciudadanos. Tiene la palabra la señora Carlota Santiago por uno o dos minutos.

La señora SANTIAGO CAMACHO: Gracias, presidente.

Yo quiero reiterar el compromiso del Grupo Ciudadanos en colaborar con el Defensor del Pueblo para seguir avanzando en todas las medidas y acciones que está realizando y especialmente recordarle la intervención que hay que hacer en relación con el género en los servicios penitenciarios.

Nada más y muchísimas gracias.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 25

20 de octubre de 2020

Pág. 19

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

En representación del Grupo Republicano, tiene la palabra doña María Carvalho.

La señora CARVALHO DANTAS: Muchas gracias, señor presidente.

Quiero reiterar las gracias al Defensor del Pueblo e instarle, desde el Grupo Republicano, a que continúe usted haciendo muchísimo seguimiento e instancias sobre la no escolarización de los niños y las niñas de Melilla, que es otro tema que también clama al cielo, cómo podemos tener a criaturas sin poder estar en las escuelas.

Muchas gracias y hasta la próxima.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

En nombre y representación de Unidas Podemos, tiene la palabra doña María Márquez.

La señora MÁRQUEZ GUERRERO: Muchas gracias.

Quiero agradecer al Defensor del Pueblo su trabajo, que efectivamente pone luz en este mundo tan opaco y tan oscuro, y le doy las gracias por las formas en que transmite y describe esta situación, haciéndolo con absoluta delicadeza. Y me importa insistir en un aspecto, y es que las personas que niegan la violación de derechos humanos en estos centros lo toman como si estuviéramos atacando a la Policía, al personal o a los funcionarios que trabajan allí, y esto no va de atacar a estas personas. No es una cuestión personal, sino que es una cuestión estructural. Usted dice que no sabe cómo hemos llegado a este punto y a esta deriva en la que los niños en peligro se han convertido en niños peligrosos; en que las víctimas se convierten en sujetos que inspiran amenaza y odio. Pues le digo que hay un discurso social xenófobo que encuentra en los medios de comunicación un eco que reproduce ese odio al infinito. ¿En aras de qué? De una supuesta objetividad o imparcialidad. Han abierto debates que no deberían abrirse de ninguna manera. En función de esa objetividad, ponen al mismo nivel la protección de los derechos humanos que la incitación a la violación. Simplemente quiero decirle que nunca debería abrirse ningún debate sobre el derecho de cualquier ser humano a una existencia digna, a su integridad física y moral.

Así pues, muchísimas gracias y continúe usted con su labor.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

En nombre y representación del Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra don Francisco José Alcaraz.

El señor ALCARAZ MARTOS: Muchísimas gracias.

Efectivamente, hemos dicho —y se ha confirmado por el portavoz socialista— que España es el país que menos denuncias tiene por tortura y malos tratos, y eso es algo que hemos dicho y lo reivindicamos. Pero, además, hay que poner en valor que Europa, precisamente el Comité contra la Tortura de Europa, dice que en las cárceles catalanas sí hay malos tratos físicos, donde tiene las competencias la Comunidad catalana.

Dicho esto, esperamos que el siguiente informe sobre la tortura del año 2020 sea el que vayamos a ver en la próxima Comisión, porque tortura es la que están sufriendo todos los españoles ante la mayor crisis social, económica y sanitaria gracias a la negligente actuación de este Gobierno socialcomunista. Por lo tanto, esperamos con anhelo esa comparecencia para poder tratar la tortura que están viviendo muchísimos españoles, que están haciendo cola en muchos sitios para poder suministrarse al menos de alimentos.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

En nombre y representación del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el senador Landaluce.

El señor LANDALUCE CALLEJA: Gracias, señor presidente.

He entendido, defensor, que el MNPT no es competente en la visita a las residencias de mayores, y yo entiendo que lo es; de hecho, ha llamado a dos residencias en este año 2020. El Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura es competente para supervisar cualquier forma de detención en cualquier tipo de institución, sea pública o privada, siempre y cuando la persona no pueda salir libremente de ella. Usted, vuelvo a repetir, tiene encomendado ese mecanismo contra la tortura, contra los malos tratos, contra los tratos crueles, inhumanos o degradantes, y creo que no hay nada más inhumano que dejar a unas

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 25

20 de octubre de 2020

Pág. 20

personas aisladas, dejarlas morir en residencias, como hemos comentado, solas, aisladas, sin poder estar con sus familiares; si ha pasado en algunas residencias, esto lógicamente es criticable y perseguible. Tenemos que proteger a todos, pero si hay alguien a quien hay que proteger es a nuestros padres, a nuestros abuelos: ellos no han cometido ningún delito. Si protegemos a los que han cometido delitos, también tenemos que proteger especialmente a los que no han cometido ningún delito, a los cuales tenemos que estar agradecidos porque somos lo que somos y estamos donde estamos gracias al esfuerzo que han realizado.

Señor portavoz, señor defensor, en el ambiente se deja flotar tal vez que los profesionales que luchan y cumplen con su obligación no lo hacen de forma general cumpliendo con una profesionalidad digna de total elogio. A veces se deja en el ambiente que los funcionarios de los centros de menores, la Guardia Civil, en los calabozos, en los traslados, los funcionarios de prisiones —de los cuales ya hemos hablado— o la Policía Nacional a veces no cumplen, y claro que cumplen; son colectivos que cumplen, y cumplen perfectamente. En un colectivo grande siempre puede haber alguien que no lo haga.

Y yo quiero contarles a ustedes que por fin Fran, policía nacional que tuvo que aguantar la embestida de los narcos, después de un mes y medio, ha salido ya de la UVI, así que quiero que quede recogido, porque además creo que se debe agradecer el trabajo que hacen todos estos funcionarios, y en concreto lo escenifico y personalizo en Fran. Quiero mandarle desde esta Comisión un abrazo muy cariñoso a Tere —su novia—, a los padres de Fran y a Fran, que ha sufrido mucho en este mes y medio.

Para acabar, lo haré con lo que le pedí, señor defensor: persiga y no permita que el Gobierno cambie las normas para elegir al Defensor del Pueblo y a los jueces, porque creo que es perseguible de oficio, máxime si encima nos van a cambiar a una figura como usted por una persona como, al parecer, según los informativos, es el señor Gabilondo. Mire, a usted yo le conozco desde hace muchos años, usted tiene una valía y ha sido elegido por las normas y por los números que nos impusimos todos y no sería bueno que nada de esto se fuese al traste, porque la figura del Defensor del Pueblo es fundamental, como los jueces, los fiscales, etcétera. Así pues, espero y deseo que esto no se cumpla y que cuando se tenga que sustituir al señor Fernández Marugán se haga como se tiene que hacer, bien hecho.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

En nombre y representación del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Mariano Sánchez Escobar.

El señor SÁNCHEZ ESCOBAR: Voy a ser muy breve. Hoy es un día para tirar cohetes, como dicen en mi pueblo, porque me ha hecho gracia oír en la intervención del señor portavoz de VOX que este Gobierno está haciendo las cosas muy bien; cuando menos hay que tirar cohetes en el día de hoy. Dígaselo usted al señor Abascal el miércoles, cuando presente la moción de censura; dígame que por lo menos hacemos algo bien, por favor, dígaselo para que en el informe que haga y presente lo afirme así.

Miren, ustedes están confundiendo la velocidad con el tocino, como dicen en mi pueblo. Ustedes están obsesionados con que todos estamos contra las fuerzas del orden, contra la Policía y contra la Guardia Civil, pero la Guardia Civil y la Policía no son de ustedes, son del Gobierno español, de la nación española, y están para defender los intereses de todos los ciudadanos y las ciudadanas de este país. Así que no hagan de eso su bandera porque, al igual que la bandera, parece que son suyos. Y me hace gracia cuando usted dice que estamos haciendo las cosas bien. Claro que las estamos haciendo bien, y si lo comparamos con lo que hacían ustedes, por ejemplo, con lo que hacía don Antonio González Pacheco, alias Billy el Niño, evidentemente las estamos haciendo no bien, sino muy bien. Ustedes están acostumbrados a la tortura, es así. No merece la pena, de verdad, entrar en esto, pero es que me saca de quicio que ustedes puedan decir estas cosas. Solamente voy a hacer un inciso sobre los mecanismos internacionales de vigilancia y la respuesta de España ante ellos y quiero mencionar que el pasado día 22 de enero de este año, España se sometió al tercer ciclo del examen periódico universal, el EPU, que, como bien saben ustedes, es un mecanismo del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas que permite evaluar las políticas y legislaciones en materia de derechos humanos y entablar un diálogo con el resto de los Estados. Pues bien, durante el examen del día 22 de enero, los Estados reconocieron las mejoras y buenas prácticas desarrolladas por España en materia de derechos humanos desde el ciclo anterior felicitando a España por haber sido pionera en alinear las recomendaciones con los objetivos de desarrollo sostenible, así como facilitar la participación de las organizaciones de la sociedad civil en el informe nacional a través de un innovador proceso de consulta.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 25

20 de octubre de 2020

Pág. 21

Efectivamente, señorías de VOX, estamos haciendo las cosas bien, pero queda mucho por hacer. Evidentemente todavía hay alguna tortura, cómo no, pues claro que las hay, pero es que hablamos de personas físicas que cometen errores y para eso está la justicia en este país y este Gobierno, para, de alguna manera, erradicar todas las torturas, todo tipo de tortura. El señor Landaluce no ha hecho mención, o no me ha parecido oírlo, no ha dicho nada respecto de la tortura y no sé si le preocupa o no le preocupa lo más mínimo el tema. A nosotros nos preocupa y mucho.

Nada más. Al defensor del Pueblo, siga usted en esta línea porque el informe que nos ha traído una vez más es súperdetallado y lo único que hace es reflejar lo que a ustedes les cuentan y ustedes dicen. Ustedes no se inventan nada, porque ahí está. De verdad, está haciendo una gran labor para ayudar a este Gobierno en momentos tan difíciles.

Muchísimas gracias. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Le vamos a dar la palabra al defensor del Pueblo para que todas aquellas personas que han actuado en la réplica puedan ser respondidas. Tiene la palabra el defensor del Pueblo.

El señor DEFENSOR DEL PUEBLO EN FUNCIONES Y ADJUNTO PRIMERO (Fernández Marugán): La verdad es que cuando hablo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado de las distintas administraciones hablo bien por motivos biográficos, por nada más, tengo motivos biográficos para hablar bien de ellos, de todos ellos. Por lo tanto entiendo la función. Pero hay una cosa que me hubiera gustado. Miren, yo me he traído una intervención que se ajusta a lo que puede ser un discurso largo sobre las cosas más globales del trabajo del defensor.

Les dije: ahí está la web, se puede ver; ahí están los libros, se pueden ver, y luego lo que yo diga, que será pequeño porque no se puede más. Pero me traje cuatro fichas. ¿Por qué? Porque podían salir temas interesantes.

Uno, visitas a residencias de mayores. Este es un tema importante. Nosotros no vamos a eludir hablar de las residencias de mayores, lo que pasa es que ir a las residencias de mayores con la imagen de tortura y actividades degradantes es abrir un flanco en la sociedad española que no quería. Por tanto, hablaremos fuera del mecanismo, pero dentro del defensor.

Hay un tema que se les ha ido entero, los suicidios en las cárceles; bueno, suicidios y asesinatos en una cárcel española. Un consejo, la política en otro sitio, aquí hay temas de derechos humanos que nosotros no tenemos por qué eludir. Dos.

Tres. El asesinato de un preso en Can Brians. Por cierto, en Cataluña las prisiones están transferidas desde hace mucho tiempo y, en líneas generales, allí hay profesionales de calidad. Puedo tener diferencias con algunos, pero allí hay profesionales de mucha calidad; por lo tanto, me cuesta trabajo creer que se hagan cosas atrabiliarias. Pero el asesinato en la cárcel de Brians es un problema muy complicado porque en las cárceles hay muchísimas realidades un tanto diferentes.

Por último, el hospital psiquiátrico de Conxo. Todos tenemos alguna duda sobre si los psiquiátricos los debemos ver desde esta parte del defensor o si los debemos ver desde la otra parte del defensor. Tenemos discusiones. Pues nosotros estuvimos en Conxo en 2017 e hicimos un conjunto de recomendaciones, unas las cogieron y otras no. Ahí ya salió el tema de las contenciones mecánicas. Debo decir —con todo el dolor del mundo— que a veces tengo la sensación de que a algunas personas que terminan en este tipo de instituciones las llevan y las olvidan. El final de mi intervención es eso, nosotros iremos, pero convendría que la sociedad española no olvidara no solamente a las personas mayores —lo que es dolorosísimo—, sino que tampoco olvidara a estas personas que están privadas de un cierto nivel de entendimiento. Nosotros, con la luz, trataremos de llegar a donde podamos.

Ahí estaban los cuatro o cinco casos prototípicos de la labor del defensor. Nosotros, los «en funciones», nos sentimos muy orgullosos de haber podido estar en esta institución durante mucho tiempo y haber hecho el trabajo bien.

Muchas gracias. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias al Defensor del Pueblo, a los portavoces de todos los grupos y a todos los miembros de la Comisión.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Era la una y veinticinco minutos de la tarde.

cve: DSCG-14-CM-25